EL RECTOR DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la **IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE (PAA-2026)** se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes Servicios Así:

ITEM	DESCRIPCION
83112200	**SERVICIO INTERNET**

Que En El Acuerdo De Presupuesto Nro. 008 de noviembre 27 de 2025, para la vigencia del año 2026, Acuerdo Nro. 001 de enero 13 de 2026 de adición de excedentes financieros y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, (PAA), Se Encuentra Registrada La Necesidad de la compras y servicios de:

RUBRO	DESCRIPCION
2.2.2.6.4	Fuente: 0104 Comunicaciones y transporte - R.capital -Superavit RP

Para constancia se firma, para dar inicio al proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo Nro. 008 de mayo 16 de 2023.

Trinidad Casanare, enero 16 de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora.

Cont. PS. 007-2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. N° 1232 del 23 de Julio de 2021.

Trinidad Casanare, enero 19 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Servicios de comunicación - Internet
Trinidad - Casanare

Ref.: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para: El servicio de Internet en la IE. Técnico Integrado de Trinidad. así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.	1 MES
2	INSTALACION Y SERVICIO PUNTO WIFI SEDE INTEGRADO	1 MES

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Func. Pagador.

Recibo.
19/01/26
Wembi. dgc SAS.
F/L

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. N° 1232 del 23 de Julio de 2021.

Trinidad Casanare, enero 19 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Servicios de comunicación - Internet
Trinidad - Casanare

Ref.: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para: El servicio de Internet en la IE. Técnico Integrado de Trinidad. así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.	1 MES
2	INSTALACION Y SERVICIO PUNTO WIFI SEDE INTEGRADO	1 MES

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Func. Pagador.

Recibo:
Manuel Rodriguez
19/1/26
Emtec

Trinidad Casanare, enero 19 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Servicios de comunicación - Internet
Trinidad - Casanare

Ref.: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para: El servicio de Internet en la IE. Técnico Integrado de Trinidad. así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.	1 MES
2	INSTALACION Y SERVICIO PUNTO WIFI SEDE INTEGRADO	1 MES

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Func. Pagador.

Recibo
JHONY LEMUS
19/01/26
SANFER SOLUCIONES

WAN BRIDGE	COTIZACIÓN DE SERVICIOS	Fecha:	18/01/2024
		Código:	WB-GE-FT-04
		Versión:	1

Yopal, 20 de enero de 2026

Cotización No.WB-001-2026

Rdo: Julio Cortés 20/01/2026 04:30 p.m.

Señor(es)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO TRINIDAD - CASANARE
Ciudad

Asunto: Cotización Servicio de Internet

Estimados Señores:

En atención a la invitación recibida, nos permitimos presentar la siguiente cotización de acuerdo a las necesidades requeridas; ofreciendo a continuación las tarifas establecidas para el año 2026.

PRESUPUESTO				
SERVICIO DE INTERNET				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD (MES)**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.	5	427.275	$ 2.136.377
2	SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DEL IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.	4	201.200	$ 804.800
SUBTOTAL				$ 2.941.177
IVA				$ 558.824
AJUSTE AL PESO				$ -
PRESUPUESTO TOTAL AJUSTADO AL PESO				$ 3.500.000
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE				

Complacidos por tenernos en cuenta en la solicitud del servicio, muy respetuosamente esperamos de su valiosa colaboración por parte de ustedes, para que nos den la oportunidad de prestar un buen servicio y satisfacer las necesidades existentes en este campo de trabajo.

Cordialmente,

Yorfe Alonso Forero Cuta
C. C. No. 74.866.243 de Trinidad
R/L - WANBRIDGE SAS
NIT 900.235.069

WWW.WANBRIDGE.CO
Sede principal: Cll 30 # 16bis-61 Yopal Cel.3115781350
Sede Trinidad /San Luis de palenque: Cll 9 # 7-95 Cel. 3102405135
Sede Pore /Nunchia /Tamara: Cll 4 # 18-68 Cel. 3157993476
contactenos@wanbridge.co / wanbridgesas@gmail.com

ISO 9001 RUC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74866243
NUMERO
FORERO CUTA
APELLIDOS
YORFE ALONSO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1983
TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-OCT-2001 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-4686500-70102846-M-0074866243-20020412 04998 02101A 01 108452433

USO EXCLUSIVO
WABRIDGE SAS
SIN FINES COMERCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:36:55
Recibo No. S001016566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c2gZCbngE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WANBRIDGE SAS
Nit : 900235069-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69257
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 7 54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107654680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N 7 95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Trinidad, Casanare
Correo electrónico de notificación : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107654680

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2008, con el No. 11702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO RED COMUNICACIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de octubre de 2008 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 11885 del Libro IX, se decretó REFORMA (CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12058 del Libro IX, se decretó REFORMA(CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12059 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara

---

de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12060 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 02 de febrero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009, con el No. 12240 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014, con el No. 23268 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23298 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23299 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23300 del Libro IX, se decretó INCREMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 4 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 48107 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TRINIDAD A YOPAL

Por Acta No. 5 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 49324 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TRINIDAD - CASANARE

Por Acta No. 6 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No. 51101 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE TRINIDAD, CASANARE PARA YOPAL, CASANARE

Por Acta No. 7 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 51651 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA TRINIDAD, CASANARE

Por Acta No. 8 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025, con el No. 52444 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE TRINIDAD PARA YOPAL

Por Acta No. 9 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026, con el No. 53889 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL A SAN LUIS PALENQUE,CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de servicio de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, importancia, distribución y comercialización de productos de telecomunicación y de informática, facturación, recaudo de servicio de internet, soporte y mantenimiento en redes. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede efectuar las siguientes operaciones: Establecer, adquirir, dirigir y mantener oficinas o locales para la dirección y administración de los servicios descritos actividades relacionadas con ellos y con el funcionamiento comercial de la compañía, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, permisos, privilegios, f) propiedades industriales, procedimientos, marca y nombres en representación y comisión y llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales o civiles dentro y fuera

del territorio nacional, que sean necesarias convenientes para la realización de las finalidades comprendidas dentro del objeto social mencionado que directamente se relacionen con el efectuar todas las operaciones, celebrar todo los contratos y actos que se relacionen con los objetivos presentados incluyendo la contratación de préstamos y créditos y pasivos y otorgamiento y aceptación de cauciones reales y personales. Alquiler maquinaria, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar y cobrar toda clase de instrumentos negociables y cualquier otra especie de efectos de comercio y aceptar los medios de pago, abrir cuentas bancarias y en general verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean indispensables para el manejo comercial ordinario de la sociedad adquirir y enajenar bienes, muebles o inmuebles corporales y derechos personales o reales de toda clase que sean necesarios o inconvenientes en general, o sean de determinada circunstancia para la inversión de sus fondos y conservarlos, gravarlos o venderlos en las oportunidades indicadas por las necesidades sociales la contratación de entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídica en desarrollo de su objeto social la subcontratación con profesionales del sector industrial para difusión y ejecución de los objetivos formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier naturaleza, adquirirlas, incorpóralas o fusionarse con ellas siempre que el objeto que aquellas sociedades sean similar a esta y términos generales efectuar toda las operaciones necesarias comprendidas por todo acto o contrato que guarden relación directa con el objeto social. La compañía tiene por objeto principal. A) la prestación a terceros de servicios básicos de telecomunicaciones, pero podrá además participar en otras actividades de servicio público, servicio de valor agregado y telemáticos tales como servicio de internet dedicado, portador, tele banca mensajería electrónica y seguimiento vehicular y personal. B) la importación distribución y comercialización y ventas de insumos, productos y equipos en general para sí misma o para terceros. C) la prestación de servicios y asesorías en el área de servicio público en general a nivel nacional, tanto a empresas del sector público o como el sector privado. D) la organización para misma o para terceros de estudios consultorías y asesorías relacionada con los servicios públicos. E) la formulación ejecución y evaluación de proyectos en el área. F) podrá construir para sí misma o para terceros, toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos para empresa del sector público y del sector privado. G) mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. H) comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. I) podrá realizar para si misma o para terceros publicidad de productos y servicios, obtener y otorgar licencias y concesiones y franquicias a nivel nacional e internacional el fin de primordial de la sociedad es la prestación de servicios telemáticos de valor agregado y telemáticos que se deriven de estos la distribución o venta al por mayor y al detal en todo el país como la compra y venta de computadores, impresoras, parte y suministros para los mismos, diseño, elaboración y venta de programas para los mismos, diseños y complementación de sistemas y asesorías en el análisis en el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos que se desarrollen directamente o entes subordinados al mismo verbigracia adquirir bienes muebles o inmuebles enajenarlos tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, gravarlos, recibir dinero en mutuo o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras, así negociar títulos valores y en síntesis celebrar o ejecutar en su propio nombre o par cuenta de terceros los actos, contratos y negocios que sean necesarios para la realización del objeto social. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; ejecutar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar, o recibir garantías, girar, endosar, adquirir títulos valores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 37622 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YORFE ALONSO FORERO CUTA	C.C. No. 74.866.243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de octubre de 2008 de la Junta De Socios	11885 del 08 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12058 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12059 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea	12060 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX

Extraordinaria	
*) Acta No. 4 del 02 de febrero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios	12240 del 05 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios	23268 del 05 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios	23298 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios	23299 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios	23300 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51101 del 12 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51651 del 23 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 9 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53889 del 20 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL NUNCHIA
Matrícula No.: 153956
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NO. 8-13
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL SAN LUIS DE PALENQUE
Matrícula No.: 156929

Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO. 7-54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL YOPAL
Matrícula No.: 175219
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 30 16 BIS 47
Barrio : BRR VILLA ROCIO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL PORE
Matrícula No.: 175220
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 18 68
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio: Pore, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL TAMARA
Matrícula No.: 175222
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 6 A 99
Barrio : BRR LAS PIEDRITAS
Municipio: Tamara, Casanare

Nombre: WANBRIDGE BACKBONE
Matrícula No.: 85275
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 N. 7-95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Trinidad, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001016566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c2gZCbngE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.566.917.708,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WANBRIDGE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 16 BIS 61

42. Correo electrónico wanbridgesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 3 0 1 0	3 1 0 7 6 5 4 6 8 0	3 1 0 2 4 0 5 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 0 8 0 8 1 2	6 1 2 0	2 0 0 8 0 8 1 2		9 5 1 1	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO CUTA YORFE ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SANFER SOLUCIONES SAS

Yopal Casanare, Enero 21 de 2025

Rad: Julio con b
21/01/2026
04:00 pm

COTIZACION DE SERVICIOS

Señor(es)
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO TRINIDAD
Trinidad – Casanare

Ref. Cotización servicio de Internet Dedicado

Agradeciendo la oportunidad de presentar nuestros servicios, seguidamente adjunto propuesta económica del servicio de Internet para la sede:

SERVICIO DE INTERNET				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD (MES)**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	Servicio de transmision de datos gravados para la sede administrativa y coordinaciones de la IE. Técnico integrado de trinidad.	5	522.300	2.611.500
2	Servicio de wifi de 80 Mbps en la sede integrado para estudiantes del IE. Técnico integrado de trinidad.	4	280.550	1.122.200
SUBTOTAL				$ 3.733.700
IVA				$ 709.403
AJUSTE AL PESO				$ -
PRESUPUESTO TOTAL AJUSTADO AL PESO				$ 4.443.103
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE				

Cordialmente,

Xiomy Lemus

XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES
C. C. No. 1.006.489.763 de Orocue Casanare
SANFER SOLUCIONES SAS
No. NIT 901.298.195-5
Calle 16ª N 26- 50
santiagof@sanfersoluciones.co
3124257760
Yopal - Casanare

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.489.763**

LEMUS LLAYES

APELLIDOS

XIOMI MAYERLY

NOMBRES

Xiomy Lemus

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1999**

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-2017 OROCUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4664000-00945796-F-1006489763-20171011 **0058**071705A 1 48975576

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045997630

(415)7707212489984(8020) 000014104599763 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 1 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANFER SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 A 26 50

42. Correo electrónico sanfersoluciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 1 2 4 2 5 7 7 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 9 0 6 1 8	6 1 2 0	2 0 1 9 0 6 1 8	6 1 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 9 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEMUS LLAYES XIOMI MAYERLY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2025 04:48:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045997630

(415)7707212489984(8020) 000014104599763 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 1 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 2 5 7 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 6 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045997630

(415)7707212489984(8020) 000014104599763 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 1 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 4 8 9 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEMUS	LLAYES	XIOMI	MAYERLY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 09:29:58
Recibo No. S001013864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgeVeYdG5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANFER SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901298195-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 142575
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16A NRO.26-50
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : msfernandezp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124257760
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16A NRO.26-50
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : msfernandezp@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019, con el No. 35457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANFER SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019, con el No. 35896 del Libro IX, se decretó REFORMA(MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Proveer redes y servicios

---

de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, distribución y comercialización de productos de telecomunicación y de informática, facturación, recaudo de servicio de internet, soporte y mantenimiento en redes. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede efectuar las siguientes operaciones: Establecer, adquirir, dirigir y mantener oficinas o locales para la dirección y administración de los servicios descritos actividades relacionadas con ellos y con el funcionamiento comercial de la compañía, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marca y nombres en representación y comisión y llevara cabo toda clase de operaciones comerciales o civiles dentro y fuera del territorio nacional, que sean necesarias convenientes para la realización de las finalidades comprendidas dentro del objeto social mencionado que directamente se relacionen con el efectuar todas las operaciones, celebrar todo los contratos y actos que se relacionen con los objetivos presentados incluyendo la contratación de prestamos y créditos y pasivos y otorgamiento y aceptación de cauciones reales y personales. Alquiler maquinaria, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar y cobrar toda clase de instrumentos negociables y cualquier otra especie de efectos de comercio y aceptar los medios de pago, abrir cuentas bancarias y en general verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean indispensables para el manejo comercial ordinario de la sociedad adquirir y enajenar bienes. Muebles o inmuebles corporales y derechos personales o reales de toda clase que sean necesarios o inconvenientes en general, o sean de determinada circunstancia para la inversión de sus fondos y conservarlos, gravarlos o venderlos en las oportunidades indicadas por las necesidades sociales la contratación de entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídica en desarrollo de su objeto social la subcontratacion con profesionales del sector industrial para difusión y ejecución de los objetivos formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier naturaleza, adquirirlas, incorporalas o fusionarse con ella: Siempre que el objeto que aquellas sociedades sean similar a esta y términos generales efectuar toda las operaciones necesarias comprendidas por todo acto o contrato que guarden relación directa con el objeto social. La compañía tiene por objeto principal. A) la prestación a terceros de servicios básicos di telecomunicaciones, pero podrá además participar en otra actividades de servicio público, servicio de valor agregado y telemáticos tales como servicio de internet dedicado, portador tele banca mensajería electrónica y seguimiento vehicular y personal. B) la importación distribución y comercialización y ventas de insumos, productos y equipos en general para sí misma o para terceros. C) la prestación de servicios y asesorías en el área de servicio público en general a nivel nacional, tanto a empresas del sector público o como el sector privado. D) la organización par misma o para terceros de estudios consultorías y asesorías relacionada con los servicios públicos. E) la formulación ejecución y evaluación de proyectos en el área f)podrá construir para sí misma o para terceros, toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos para. Empresa del sector público y del sector privado. G) mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. H) comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. I) podrá realizar para si misma o para terceros publicidad de productos y servicios, obtener y otorgar licencias y concesiones y franquicias a nivel nacional e internacional el fin de primordial de la sociedad es la prestación de servicios telemáticos de valor agregado y telemáticos que se deriven de estos la distribución o venta al por mayor y al detal en todo el país como la compra y venta de computadores, impresoras, parte y suministros para los mismos, diseño, elaboración y venta de programas para los mismos, diseños y complementación de sistemas y asesorías en el análisis en el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos que se desarrollen directamente o entes subordinados al mismo verbigracia. Adquirir bienes muebles o inmuebles enajenarlos tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, gravarlos, recibir dinero en mutuo o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras, así negociar títulos valores y en síntesis celebrar o ejecutar en su propio nombre o par cuenta de terceros los actos, contratos y negocios que sean necesarios para la realización del objeto social. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; ejecutar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar, o recibir garantías, girar, en endosar, adquirir títulos valores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 71.800.000,00
No. Acciones	7.180,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendra como suplente un subgerente que lo reemplazara en las faltas temporales absolutas. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 43894 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES	C.C. No. 1.006.489.763

Por documento privado del 18 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 35457 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CAMILO ANDRES FERNANDEZ PULIDO	C.C. No. 1.117.326.109

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	35896 del 12 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $247.506.568,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 09:29:59
Recibo No. S001013864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgeVeYdG5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
NIT 901365638-3

Rda: Julio Canelo
22/01/2026
08:00 A.M

Aguazul Casanare, Enero 21 de 2026

Señor (es)
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO TRINIDAD
Trinidad - Casanare

Asunto: Oferta Comercial Internet

Cordial saludo, EMTEC SAS pone a su consideración la presente oferta para la instalación del servicio de internet, esperamos que esta oferta corresponda con sus expectativas para tan importante proyecto.

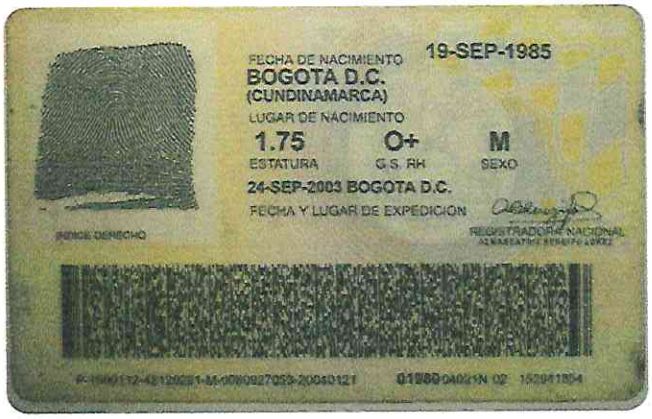
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de transmisión de datos gravados para la sede administrativa y coordinaciones de la IE. Técnico integrado de trinidad.	5	$534.000	$2.670.000
2	Servicio de wifi de 80 mbps en la sede integrado para estudiantes del IE. Técnico integrado de trinidad.	4	$251.500	$1.006.000
			SUBTOTAL	$3.676.000
			IVA (19%)	$698.440
			TOTAL	$4.374.440

La cotización tiene un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE,

Cordialmente,

MANUEL RODRIGUEZ
CC. 80.927.053
Gerente EMTEC SAS
NIT: 901365638-3
Cel: 3214751132


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.927.053
RODRIGUEZ CHAVES
JOHAN MANUEL


FECHA DE NACIMIENTO
19-SEP-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-SEP-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955882807

(415)7707212489984(8020) 000001495588280 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 5 6 3 8 | 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial

37. Sigla: EMTEC 7

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 15 18 67 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico: gerencia.emtec@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 7 5 1 1 3 2

45. Teléfono 2: 3 1 2 5 7 6 8 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 6 1 9 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 0 3

Actividad secundaria

48. Código: 4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 0 3

Otras actividades

50. Código 1: 4 6 5 2

50. Código 2:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ CHAVES JOHAN MANUEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-03-2025 01:33:30

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14955882807

(415)7707212489984(8020) 000001495588280 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 5 6 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 7 0 2 3	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 1 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 0 3		-
2	4 9	2 0 2 0 0 2 0 3		-
3	9 1	2 0 2 0 0 2 0 3		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955882807

(415)7707212489984(8020) 000001495588280 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 6 5 6 3 8 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico: 4 4

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 0 2 0 3

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 8 0 9 2 7 0 5 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: RODRIGUEZ

105. Segundo apellido: CHAVES

106. Primer nombre: JOHAN

107. Otros nombres: MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955882807

(415)7707212489984(8020) 000001495588280 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 5 6 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 7 2 4 8 6 2		2 5 8 7 9 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	RODRIGUEZ	JEYMY	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 27/12/2025 - 10:41:27
Recibo No. S001012114, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTzxRgCmb6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC
Sigla : EMTEC 7
Nit : 901365638-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 147023
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 N 18 67
Barrio : BRR LIBERTADORES
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : gerencia.emtec@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214751132
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 N 18 67
Barrio : BRR LIBERTADORES
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia.emtec@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214751132

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2020 del Accionista Único de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020, con el No. 36725 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC, Sigla EMTEC 7.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 03 de febrero de 2020 del Accionista Único de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020, con el No. 36726 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control

Por Oficio del 01 de julio de 2025 de el Representante Legal de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025, con el No. 52549 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2020 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020 con el No. 36725 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN MANUEL RODRIGUEZ CHAVES	C.C. No. 80.927.053

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4652

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.520.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 27/12/2025 - 10:41:27
Recibo No. S001012114, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTzxRgCmb6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

IE. TECNICO INTEGRADO TRINIDAD
NIT 844,000,100-0

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **00011**
FECHA : 23 de Enero de 2026

SEÑOR(a):
JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.2.2.6.4 Comunicaciones y transporte (RC-SUPERAVIT RP)
FTE FINANCIACION:RSRP RC.S.RP
CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

SERVICIO DE TRASMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COOR DINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE IETIT DE TRINIDAD.

V A L O R : 3,500,000.00

Firma solicitante

IE TIT NIT.844000100-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00011

FECHA DE EXPEDICION :23 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Auxiliar Administrativo

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE TIT NIT.844000100-0
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
.2 GASTOS GENERALES
.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
.6 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
.4 Comunicaciones y transporte (RC-SUPERAVIT RP)

FTE FINANCIA: RSRP RC.S.RP

VALOR : 3,500,000.00

SALDO ANTER.: 3,500,000.00
SALDO ACTUAL:

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
SERVICIO DE TRASMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SER VICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARAESTUDIANTES DE IETIT DE TRINIDAD.

JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Elab: JUCA JULIO VIANEY CANELO BURGOS

ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	ENERO 23 DE 2026
OBJETO	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	5	$ 508.457	$ 2.542.285					$ 2.542.285
2	SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES. DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	4	$ 239.429	$ 957.715					$ 957.715
									BASE GRAVABLE	$ 2.941.176
									IVA (19%)	$ 558.824
									TOTAL	**$ 3.500.000**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	EMPRESA WANBRIDGE SAS.	20/01/2026
2		
3		

Observaciones:

Se escoge el menor valor total de cotización.

Las cotizaciones presentadas correspondes a personas responsables de IVA.

SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES

Elaboró:
NOMBRE **JULIO VIANEY CANELO BURGOS**
CARGO Aux Admin - Func. Pagador

Revisó:
NOMBRE **Mg.JANETH DELGADO GÓMEZ**
CARGO Rectora

ESTUDIOS PREVIOS – 2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA-07-2026
1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE PRESENTACION	ENERO 23 DE 2026		
1.2 OBJETO	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.		
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldada con los certificados de disponibilidad: Nro. 00011 de fecha enero 23 de 2026 por valor de $3.500.000 del código de presupuesto 2.2.2.6.4 Fuente 0104. Comunicaciones y transporte – (RC-SUPERAVIT RP).		
1.4 CODIGOS UNSPSC	**83112200**		
1.5 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	1.567 ESTUDIANTES DE LA IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.		
1.6 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por la Rectora de la Institución o el funcionario que éste delegue.		

2. NECESIDAD

El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilatorio de todas la normas aplicadas al funcionamientos y administración de los fondos de servicios educativos en Colombia y en especial el artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos trasferidos a la "IE" Técnico Integrado de Trinidad sólo pueden ser utilizados en los conceptos mencionados en dicho artículo y siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional de la IE, en el numeral siete (07) nos indica que se puede invertir en "Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial".

La IE. Técnico Integrado de Trinidad, requiere el servicio de Internet para la sede Administrativa y coordinaciones, Servicio De wifi para estudiantes, Lo cual es indispensable para el manejo de plataformas de matrículas, sistema de notas, informes financieros para los entes de control, igualmente en Proyectos pedagógicos de formación Integral que se encuentra dentro de las actividades misionales con el objeto de apoyar y fomentar los procesos de formación e investigación de Docentes y estudiantes.

3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD

Diagnóstico: adquirir el servicio de Internet con 140 mega para la sede administrativa y las coordinaciones de la IE. Técnico Integrado de Trinidad. Con el objetivo de realizar oportunamente el

trabajo en cada una de las plataformas exigidas por el Ministerio de Educación, Secretaría departamental de Educación, Contraloría y demás entes. Para el punto de wifi con 80 megas para generar la conectividad en los bloques uno y dos de las aulas de los estudiantes de la sede Integrado para complementar y fomentar los ambientes educativos enfocados hacia el mejoramiento de la calidad

4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así: Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería", Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes". Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamente expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el acuerdo de presupuesto No. 008 de noviembre 27 de 2025 Presupuesto aprobado para la vigencia del año 2026 y el acuerdo de adición Nro. 001 de enero 13 de 2026, adiciones excedentes financieros y/o recursos de capital Superávit de Gratuidad y de Recursos Propios.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme el Estudio Previo realizado, la Institución Educativa ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios a la gestión Directiva y Administrativa de la IE. Técnico Integrado de Trinidad. Así mismo consorcios o Uniones temporales conformados por personas naturales y que reúnan los requisitos que estipule la institución educativa.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los servicios de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado registro mercantil - cámara de comercio
4. Fotocopia certificada del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud, pensión y riesgos.
10. Certificación Cuenta Bancaria Vigente
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, contratista expedido por la página de la Policía.
12. Certificado REDAM. Deudores Alimentarios.
13. Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más viable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Diagnóstico de la actividad a realizar
Servicio de Internet.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Este servicio se contratará con una empresa o persona idónea con experiencia, que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y cumplimiento oportuno de cada una de las actividades contratadas. En este sentido, el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para esta contratación se requiere de una persona natural o jurídica idónea responsable con experiencia que garantice confiabilidad y calidad en el servicio a contratar.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Realizar el servicio requerido en este estudio previo.
2. Aplicar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidentes, en la ejecución del contrato.
3. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a La Institución Educativa.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.5.1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

5.5.1.2 Garantizar la calidad, precio y garantía.
5.5.1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5.5.1.4 Avisar oportunamente a la Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5.5.1.5 Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente del trabajo, en los que se detallen las actividades realizadas y los inconvenientes que se presentaren en el desarrollo de los mismos de acuerdo a la cronología de pago establecida.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
SUMINISTRO	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato en el cual el contratista va a prestar directa y personalmente el servicio contratado, no existe condiciones que evidencien la necesidad de llevar a cabo un análisis económico.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

La IE. viene aplicando los precios de mercado para los valores de topes máximos para contratos de prestación de servicios para el año 2026, donde se tiene en cuenta el nivel de complejidad del objeto. Para el presente proceso, se determina como presupuesto el valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.500.00)**, para la contratación de este servicio.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios /
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	cinco (05) Meses calendario
7.3 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad
7.4 VALOR	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000.00).**
7.5 FORMA DE PAGO	Los cuales serán cancelados un primer periodo (Actualización y servicio de enero a junio de 2026) y los siguientes pagos se realizarán por valor de $508.457 mensuales, en ocasión al objeto contratado, con previa certificación escrita por la señora rectora de la IE. Con pago al sistema general de seguridad social. El pago de la actividad de Instalación se hará en el momento de

	entrega y puesta en funcionamiento del servicio contratado, con certificación del supervisor. El Servicio de wifi se cancelará el valor de $239.429 mensuales a partir del mes de febrero hasta el mes de junio de 2026. El pago final, certificación escrita por la señora rectora de la IE. Con pago al sistema general de seguridad social, además con el acta de liquidación del contrato junto con su factura o documento equivalente.
8. RIESGOS DE LA CONTRATACION	
8.1 DESCRIPCION	1. Incumplimiento del objeto del contrato 2. Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA Nro. 07 - 2025

1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO		PRESTACION SERVICIOS	X	
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015				

3. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	83112200	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	5	$ 508.457	$ 2.542.285
2	83112200	SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES. DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	4	$ 239.429	$ 957.715
					BASE GRAVABLE	**2.941.176**
					IVA (19 %)	**558.824**
					TOTAL	**3,500,000**

Nota:

1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000.00).
6. PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES

7. FORMA DE PAGO

Una vez cumplido el servicio, presentada la factura o documento equivalente, previa certificación suscrita por el Rector de la IE. y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00011	2.1.2.6.4	0104 comunicaciones y Transporte (RC-SUPERAVIT RP).	$3.500.000.00	23-01-2026

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

- Presentación propuesta guía modelo de presentación Anexo 1
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal según sea.
- Certificado registro mercantil - cámara de comercio vigente
- Registró Único Tributario (Rut) actualizado Expedido por la DIAN.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
- Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM. Deudores alimentarios.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Certificación Cuenta Bancaria Vigente.

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS | No aplica.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar a los correos electrónicos institucionales itit200310@yahoo.es - ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co o en medio físico en la portería de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	26-01-2026	La IE. Se encuentra ubicada en la Calle 7 No 4-49, Municipio de Trinidad Casanare, o al
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26, 27 y 28 - 01 -2026 en el horario de 8:00 am a 05:00 pm.	

EVALUACIÓN DE OFERTAS	29-01 - 2026	email: ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	29-01 - 2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-01 - 2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rector

Elaboro: JULIO VIANEY CANELO B
Aux. Admin- Func. Pagador.

ANEXO 2

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO	ENERO 23 DE 2026
OBJETO	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL	2.2.2.6.4 Comunicaciones y transporte - R.capital -Superavit RP. Valor: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CALENDARIO
FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el servicio, presentada la factura o documento equivalente, previa certificación suscrita por la Rectora de la IE. Y finalmente celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	COTIZACIONES.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	83112200	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	5	$ 508.457	$ 2.542.285
2	83112200	SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES. DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	4	$ 239.429	$ 957.715

BASE GRAVABLE	**2.941.176**
IVA (19 %)	**558.824**
TOTAL	**3,500,000**

OBSERVACIONES	Se escoge el menor valor total de cotización. *Las cotización presentada tiene valor con iva incluido y correspondes a personas responsables de IVA*

UNA COTIZACION

Elaboró: JULIO VIANEY CANELO B.
Cargo: Aux. Admin - Pagador

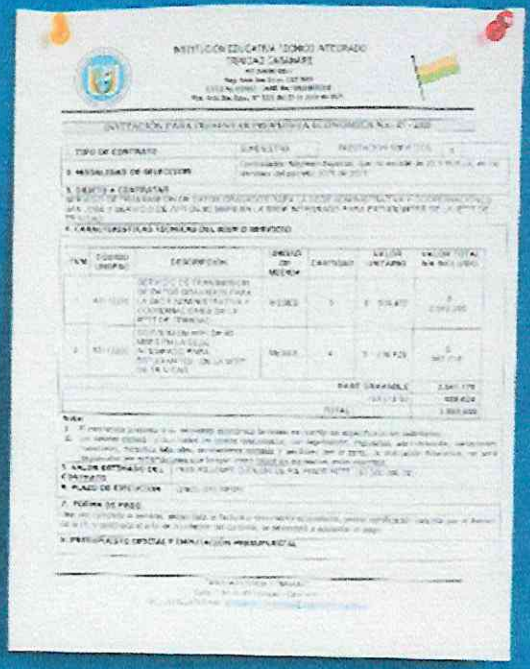
Aprobó: Mg JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora.

Anexos: Cotizaciòn. Empresa WANBRIDGE SAS.



ESTUDIOS PREVIOS – 2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	006002 DESPACHO
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	
1.2 OBJETO	
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4 CODIGO UNSPSC	80111604
1.5 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	
1.6 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	
2. JUSTIFICACIÓN	
3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD	



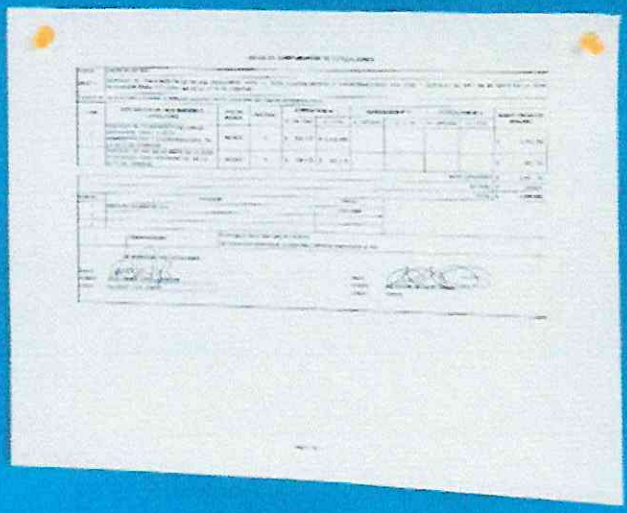
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO TOMÁS CASIMIRE

INVITACIÓN PARA TRAMITAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 - 2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
3. OBJETO A CONTRATAR	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	
7. FORMA DE PAGO	
8. PRESUPUESTO OFICIAL Y IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Nota:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD - CASANARE

Rdo: Julio arnulo
27/01/2026
02:40 p.m

PROPUESTA ECONOMICA NRo. 07-2026

OBJETO:

"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD."

PRESENTADA POR:

PROPONENTE: WANBRIDGE S.A.S.
NIT: 900.235.069-1

REPRESENTANTE LEGAL:	YORFE ALONSO FORERO CUTA
C.C. No.	74.866.243 de Trinidad
DIRECCIÓN:	Calle 9 No 7 – 95 Barrio Palmeras
CONTACTO:	3107654680 – 3102405135
CORREO ELECTRÓNICO:	wanbridgesas@gmail.com
CIUDAD:	TRINIDAD – CASANARE

CONTIENE

ORIGINAL DE LA PROPUESTA: 47 FOLIOS
27/01/2026

Referencia:
PROPUESTA ECONOMICA Nro. 07-2026

TABLA DE CONTENIDO

		PAG
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		
1.	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1
1.2.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5
1.3.	CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL	7
1.4.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	20
1.5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	27
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	30
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	33
1.8.	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	36
1.9.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	39
1.10.	CERTIFICADO REDAM	41
1.11.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES	43
1.12.	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	46

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Trinidad, 27 de Enero del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD
Trinidad, Casanare

OBJETO: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES.

El suscrito Yorfe Alonso Forero Cuta identificado con cédula de ciudadanía No 74.866.243 expedida en Trinidad, actuando como representante Legal de WANBRIDGE SAS NIT 900.235.069-1, de acuerdo con los requisitos exigidos en la invitación Nro.07-2026, presentamos la siguiente propuesta, por lo cual declaramos

1. Que hemos leído y estudiado la invitación con sus anexos y formatos, el cual aceptamos y cumpliremos, de la misma forma aceptamos todas las condiciones contractuales que impliquen la ejecución del objeto a contratar.
2. Que esta oferta y su aceptación compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente invitación.
3. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta.
4. Que conocemos el sitio donde se ejecutaran las actividades y en la oferta hemos tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, geológicas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, transporte, seguridad, etc.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de la Institución Educativa, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de las condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a iniciar actividades cuando el interventor o supervisor lo autorice.
7. Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la interventoría y/o supervisión designada o contratada por la Institución Educativa.
8. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de la Institución Educativa tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente invitación.
9. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto de la presente invitación y entregarlos a satisfacción de la Institución Educativa, en un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
10. En caso de que haya falla del servicio e internet a nivel general tendrá respaldo únicamente en la sede administrativa.

Para todos los efectos informamos a la Institución Educativa que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con la siguiente convocatoria, es la siguiente:

PROPONENTE: WANBRIDGE SAS
NIT: 900.235.069-1
REPRESENTANTE LEGAL: YORFE ALONSO FORERO CUTA
C.C. No. 74.866.243 de Trinidad
Dirección: Calle 9 No 7 95 barrio Palmeras
Correo: wanbridgesas@gmail.com
Teléfono: 310 765 4680 / 3502728422
Ciudad: Trinidad - Casanare

PRESENTACIÓN PROPUESTA

INVITACIÓN No: PROPUESTA ECONÓMICA Nro.07-2026

OBJETO: *"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD"*

PROPONENTE: WANBRIDGE SAS

PRESUPUESTO SERVICIO DE INTERNET						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	83112200	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE LA IETIT DE TRINIDAD.	MESES	5	508.457	$ 2.542.285
2	83112200	SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT TRINIDAD.	MESES	4	$ 239.429	$ 957.716
BASE GRAVABLE						$ 2.941.176
IVA						$ 558.824
TOTAL						$ 3.500.000
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE						

Nota: En el valor se incluye todos los gastos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas.

WANBRIDGE SAS
Nit No. 900235069
YORFE ALONSO FORERO CUTA
Representante Legal
C.C. No. 74.866.243
Cl 9 No. 7 95 barrio Palmeras, Trinidad - Casanare
Cel: 310 765 4680
Correo electrónico: wanbridgesas@gmail.com
Ciudad: Trinidad

1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74866243
NUMERO
FORERO CUTA
APELLIDOS
YORFE ALONSO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1983
TRINIDAD (CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-OCT-2001 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-4686500-70102846-M-0074866243-20020412 04998 02101A 01 108452433

USO EXCLUSIVO
NO INVITACION
01-2026 IETIT

1.3. CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 09:09:50
Recibo No. S001017875, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyChZ9utDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WANBRIDGE SAS
Nit : 900235069-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69257
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 7 54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107654680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N 7 95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Trinidad, Casanare
Correo electrónico de notificación : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107654680

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2008, con el No. 11702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO RED COMUNICACIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de octubre de 2008 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 11885 del Libro IX, se decretó REFORMA (CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12058 del Libro IX, se decretó REFORMA(CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12059 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12060 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 02 de febrero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009, con el No. 12240 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014, con el No. 23268 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23298 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23299 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23300 del Libro IX, se decretó INCREMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 4 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 48107 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TRINIDAD A YOPAL

Por Acta No. 5 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 49324 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TRINIDAD - CASANARE

Por Acta No. 6 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No. 51101 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE TRINIDAD, CASANARE PARA YOPAL, CASANARE

Por Acta No. 7 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 51651 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA TRINIDAD, CASANARE

Por Acta No. 8 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025, con el No. 52444 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE TRINIDAD PARA YOPAL

Por Acta No. 9 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026, con el No. 53889 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL A SAN LUIS PALENQUE,CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 37622 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YORFE ALONSO FORERO CUTA	C.C. No. 74.866.243

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL NUNCHIA
Matrícula No.: 153956
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NO. 8-13
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL SAN LUIS DE PALENQUE
Matrícula No.: 156929
Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO. 7-54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL YOPAL
Matrícula No.: 175219
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 30 16 BIS 47
Barrio : BRR VILLA ROCIO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL PORE
Matrícula No.: 175220

Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 18 68
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio: Pore, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL TAMARA
Matrícula No.: 175222
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 6 A 99
Barrio : BRR LAS PIEDRITAS
Municipio: Tamara, Casanare

Nombre: WANBRIDGE BACKBONE
Matrícula No.: 85275
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 N. 7-95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Trinidad, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.566.917.708,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 09:09:50
Recibo No. S001017875, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyChZ9utDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:36:55
Recibo No. S001016566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c2gZCbngE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WANBRIDGE SAS
Nit : 900235069-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69257
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 7 54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107654680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N 7 95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Trinidad, Casanare
Correo electrónico de notificación : wanbridgesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107654680

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2008, con el No. 11702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO RED COMUNICACIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de octubre de 2008 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 11885 del Libro IX, se decretó REFORMA (CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12058 del Libro IX, se decretó REFORMA(CESION).

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12059 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara

de Comercio el 01 de diciembre de 2008, con el No. 12060 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 02 de febrero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009, con el No. 12240 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014, con el No. 23268 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23298 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23299 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta de Socios de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2014, con el No. 23300 del Libro IX, se decretó INCREMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 4 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 48107 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TRINIDAD A YOPAL

Por Acta No. 5 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 49324 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TRINIDAD - CASANARE

Por Acta No. 6 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No. 51101 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE TRINIDAD, CASANARE PARA YOPAL, CASANARE

Por Acta No. 7 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 51651 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA TRINIDAD, CASANARE

Por Acta No. 8 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025, con el No. 52444 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE TRINIDAD PARA YOPAL

Por Acta No. 9 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026, con el No. 53889 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL A SAN LUIS PALENQUE,CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de servicio de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, importancia, distribución y comercialización de productos de telecomunicación y de informática, facturación, recaudo de servicio de internet, soporte y mantenimiento en redes. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede efectuar las siguientes operaciones: Establecer, adquirir, dirigir y mantener oficinas o locales para la dirección y administración de los servicios descritos actividades relacionadas con ellos y con el funcionamiento comercial de la compañía, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, permisos, privilegios, f) propiedades industriales, procedimientos, marca y nombres en representación y comisión y llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales o civiles dentro y fuera

---

del territorio nacional, que sean necesarias convenientes para la realización de las finalidades comprendidas dentro del objeto social mencionado que directamente se relacionen con el efectuar todas las operaciones, celebrar todo los contratos y actos que se relacionen con los objetivos presentados incluyendo la contratación de préstamos y créditos y pasivos y otorgamiento y aceptación de cauciones reales y personales. Alquiler maquinaria, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar y cobrar toda clase de instrumentos negociables y cualquier otra especie de efectos de comercio y aceptar los medios de pago, abrir cuentas bancarias y en general verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean indispensables para el manejo comercial ordinario de la sociedad adquirir y enajenar bienes, muebles o inmuebles corporales y derechos personales o reales de toda clase que sean necesarios o inconvenientes en general, o sean de determinada circunstancia para la inversión de sus fondos y conservarlos, gravarlos o venderlos en las oportunidades indicadas por las necesidades sociales la contratación de entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídica en desarrollo de su objeto social la subcontratación con profesionales del sector industrial para difusión y ejecución de los objetivos formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier naturaleza, adquirirlas, incorpóralas o fusionarse con ellas siempre que el objeto que aquellas sociedades sean similar a esta y términos generales efectuar toda las operaciones necesarias comprendidas por todo acto o contrato que guarden relación directa con el objeto social. La compañía tiene por objeto principal. A) la prestación a terceros de servicios básicos de telecomunicaciones, pero podrá además participar en otras actividades de servicio público, servicio de valor agregado y telemáticos tales como servicio de internet dedicado, portador, tele banca mensajería electrónica y seguimiento vehicular y personal. B) la importación distribución y comercialización y ventas de insumos, productos y equipos en general para sí misma o para terceros. C) la prestación de servicios y asesorías en el área de servicio público en general a nivel nacional, tanto a empresas del sector público o como el sector privado. D) la organización para misma o para terceros de estudios consultorías y asesorías relacionada con los servicios públicos. E) la formulación ejecución y evaluación de proyectos en el área. F) podrá construir para sí misma o para terceros, toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos para empresa del sector público y del sector privado. G) mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. H) comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. I) podrá realizar para si misma o para terceros publicidad de productos y servicios, obtener y otorgar licencias y concesiones y franquicias a nivel nacional e internacional el fin de primordial de la sociedad es la prestación de servicios telemáticos de valor agregado y telemáticos que se deriven de estos la distribución o venta al por mayor y al detal en todo el país como la compra y venta de computadores, impresoras, parte y suministros para los mismos, diseño, elaboración y venta de programas para los mismos, diseños y complementación de sistemas y asesorías en el análisis en el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos que se desarrollen directamente o entes subordinados al mismo verbigracia adquirir bienes muebles o inmuebles enajenarlos tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, gravarlos, recibir dinero en mutuo o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras, así negociar títulos valores y en síntesis celebrar o ejecutar en su propio nombre o par cuenta de terceros los actos, contratos y negocios que sean necesarios para la realización del objeto social. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; ejecutar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar, o recibir garantías, girar, endosar, adquirir títulos valores.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 37622 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YORFE ALONSO FORERO CUTA	C.C. No. 74.866.243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de octubre de 2008 de la Junta De Socios	11885 del 08 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12058 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12059 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2008 de la Asamblea	12060 del 01 de diciembre de 2008 del libro IX

Extraordinaria
*) Acta No. 4 del 02 de febrero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios 12240 del 05 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios 23268 del 05 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios 23298 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios 23299 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2014 de la Junta De Socios 23300 del 08 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 51101 del 12 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 51651 del 23 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 9 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 53889 del 20 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL NUNCHIA
Matrícula No.: 153956
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NO. 8-13
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL SAN LUIS DE PALENQUE
Matrícula No.: 156929

Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO. 7-54
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL YOPAL
Matrícula No.: 175219
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 30 16 BIS 47
Barrio : BRR VILLA ROCIO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL PORE
Matrícula No.: 175220
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 18 68
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio: Pore, Casanare

Nombre: WANBRIDGE SECCIONAL TAMARA
Matrícula No.: 175222
Fecha de Matrícula: 17 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 6 A 99
Barrio : BRR LAS PIEDRITAS
Municipio: Tamara, Casanare

Nombre: WANBRIDGE BACKBONE
Matrícula No.: 85275
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 N. 7-95
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Trinidad, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001016566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c2gZCbngE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.566.917.708,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1.4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WANBRIDGE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 16 BIS 61

42. Correo electrónico wanbridgesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 3 0 1 0	3 1 0 7 6 5 4 6 8 0	3 1 0 2 4 0 5 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 0 8 0 8 1 2	6 1 2 0	2 0 0 8 0 8 1 2	9 5 1 1	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO CUTA YORFE ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064558

(415)7707212489984(8020) 00001411900645 5 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 2	2 0 1 4 0 7 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 1 4	2 0 1 4 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 9 2 5 7	2 3 3 0 0
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 2	
81. Hasta	2 0 1 8 0 8 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 8 6 6 2 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	CUTA	YORFE	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 8 6 6 2 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	CUTA	YORFE	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 3 3 9 3		2 8 1 4 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUNAR	PEDRAZA	KELLY	YOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064558

(415)7707212489984(8020) 000014119006455 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento: WANBRIDGE SECCIONAL NUNCHIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Nunchía 2 2 5	

165. Dirección: CR 6 N 8 13 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 3 9 5 6	2 0 2 1 0 1 2 9	
168. Teléfono: 3 1 5 7 9 3 4 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290007787

PIB
09:16:17

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WANBRIDGE SAS identificado(a) con NIT número 9002350691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290007680

PIB
09:15:41

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORFE ALONSO FORERO CUTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74866243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1.6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 09:18:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002350691
Código de Verificación	900235069126012709182O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 09:18:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74866243
Código de Verificación	74866243260127091808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:31 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74866243**

Apellidos y Nombres: **FORERO CUTA YORFE ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

1.8. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 09:23:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900235069**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133549358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 09:24:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74866243** y Nombre: **YORFE ALONSO FORERO CUTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133549468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:05 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74866243,** Apellidos y Nombres **FORERO CUTA YORFE ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **WANBRIDGE SAS**, con NIT **900235069-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1.10. CERTIFICADO REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74866243 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 09:33 AM

Código Verificación: **Z5CH8TR3PU**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1.11.CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yorfe Alonso Forero Cuta identificado con Cédula de ciudadanía No. 74.866.243 en mi condición de representante legal de WANBRIDGE SAS identificada con NIT 900.235.069-1, Yo, KELLY YOHANNA MUNAR PEDRAZA, identificada con C.C. No. 1.118.563.3393 de Yopal Casanare, y con Tarjeta Profesional No. 281485-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando en representación de WANBRIDGE SAS, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA. WANBRIDGE SAS se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser persona jurídica del régimen simple de tributación, según el parágrafo 3 del artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional.

En constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2026

YORFE ALONSO FORERO CUTA
C.C. No. 74.866.243 de Trinidad
Representante Legal
Proponente WANBRIDGE SAS
NIT 900.235.069

KELLY YOHANNA MUNAR PEDRAZA
T.P. No. 281485-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8874A7C852659255

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLY YOHANNA MUNAR PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118583303 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 281485-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANERGE SAS	B	001	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	6110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
85-430	CIL 30 N 16 BIS 61		3502728421		WANERIDGESAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35845641	E	2026-01-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.507.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35845646	2026-01-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MOD.SALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VCT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	ISC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	ISC	Cot.	Cot.	Cot.	Cof.	Tipo Cot.	Sub Tipo Cot.	Total	Exenta de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 8566707	NUMA RINCON HENRY ALEXANDER	1.800.000	F																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFACASANARE-CCF69	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5091001
2	CC 1116042431	RINCON ORTIZ ANGIE PAOLA	1.423.500	F																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPSC CAFRESOCA-EPSC25	1.423.500	57.000	COMFACASANARE-CCF69	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1701001
3	CC 1116666129	TORRES RODRIGUEZ RAFAEL	1.423.500	F																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFACASANARE-CCF69	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5091001
4	CC 1117322067	MANCIPE WETHMAN AURELIO	1.423.500	F																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACASANARE-CCF69	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5091001
5	CC 1118776299	COLINA CARIBANA MONICA ALEXANDRA	1.423.500	F																	0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	806.650	129.100	0	0	NUEVA E.P.S S.A. MOV-EPS041	806.650	32.300	COMFACASANARE-CCF69	806.650	32.300	806.650	4.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	198.000	S	1701001
6	CC 1118776299	COLINA CARIBANA MONICA ALEXANDRA	1.423.500	F													X				0			13	13	13	13	PORVENIR-230301	616.850	98.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A. MOV-EPS041	616.850	24.700	COMFACASANARE-CCF69	0	0	616.850	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	123.400	S	1701001
7	CC 1122388852	BAQUERO GUTIERREZ KEVIN ISAAC	1.423.500	F																	0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	806.650	129.100	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	806.650	32.300	COMFACASANARE-CCF69	806.650	32.300	806.650	56.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	249.900	S	5091001
8	CC 1122388852	BAQUERO GUTIERREZ KEVIN ISAAC	1.423.500	F														X			0			13	13	13	13	PORVENIR-230301	616.850	98.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	616.850	24.700	COMFACASANARE-CCF69	616.850	24.700	616.850	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	148.100	S	5091001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANBRIDGE SAS	B	001	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	6110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
65-430	CLL 30 N 18 BIS 61		3502723421			WANBRIDGESAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35845846	E	2026-01-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.507.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35845846	2026-01-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.917.500	8.917.500	8.917.500	8.300.650	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				6	1.427.000	0	0	0	1.427.000
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.427.000	0	0	0	1.427.000
EPS(Administradoras: 4)				6	357.000	0	0	0	357.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	72.000	0	0	0	72.000
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				6	391.500	0	0	0	391.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	391.500	0	0	0	391.500
CCF(Administradoras: 1)				6	332.300	0	0	0	332.300
COMFACASANARE	CCF69	844003392	8	6	332.300	0	0	0	332.300
Gran Total					2.507.800	0	0	0	2.507.800

1.12. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

Certificado
Bancario

Martes, 27 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WANBRIDGE SAS identificado(a) con NIT 900235069, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36300001966	2021/10/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 07 - 2026

CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE), informa que el día 29 de enero de 2026, siendo las 10:40 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio físico, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
27-01-2026	02:40 pm	WANBRIDGE SAS. NIT. 900.235.069-1

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 07-2026 realizada y elaborada por la IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE) y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, ((Acuerdo Nro. 008 de mayo 16 de 2023), se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1°.	WANBRIDGE SAS.	$3.500.000.oo

Analizado el valor presentado por la Empresa WANBRIDGE SAS NIT No. 900.235.069-1, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Certificado registro mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante	CUMPLE	

legal y contador, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal/contador debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios JCC).		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república y la procuraduría general de la nación.	CUMPLE	
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

C. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA. ACREDITO EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.	CUMPLE	ACTAS DE LIQUICADION DE CONTRATOS ANTERIORES.
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

En consecuencia, la oferta presentada por la Empresa WANBRIDGE SAS, con NIT No. 900.235.069-1.

I. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por La Empresa WANBRIDGE SAS, con NIT No. 900.235.069-1., a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad (Casanare).

Dada en Trinidad, Casanare a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Func. Pagador.

IE TIT NIT.844000100-0

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00011 CDP: 00011

FECHA DE EXPEDICION :30 de Enero de 2026

2 GASTOS
.2 GASTOS GENERALES
.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
.6 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
.4 Comunicaciones y transporte (RC-SUPERAVIT RP)

FTE FINANCIA: RSRP RC.S.RP

VALOR :3,500,000.00

BENEFICIARIO: 900,235,069 WANBRIDGE SAS

OBJETO:
SERVICIO DE TRASMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SER VICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARAESTUDIANTES DE IETIT DE TRINIDAD.

Contrato: PCIETITRECPS-07-2026 Consecutivo interno: 000260

JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Elab: JUCA JULIO VIANEY CANELO BURGOS

IE. TECNICO INTEGRADO TRINIDAD

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: PCIETITRECPS-07-2026

FECHA : TRINIDAD,	Enero 30 de 2026
CONTRATISTA: WANBRIDGE SAS	ID: 900,235,069
SUPERVISOR : DELGADO GOMEZ JANETH	Secuencia: 01000260
MODALIDAD DE SELECCION:	ELAB:JUCA 260129 IMPR:260130

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE TRASMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIF DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: 3,500,000

TOTAL DEL CONTRATO: 3,500,000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**********
**********.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

00011 2.2.2.6.4	Comunicaciones y transporte (RC-SUPERAVIT RP)	3,500,000

FECHA DE VENCIMIENTO:	FEB 05/26	747,886
	MAR 05/26	747,886
	ABR 03/26	747,886
	MAY 05/26	747,886
	JUN 05/26	508,456

ORDENADOR,

DELGADO GOMEZ JANETH
RECTORA

DELGADO GOMEZ JANETH
SUPERVISOR

CONTRATISTA:

WANBRIDGE SAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N. PCIETITRECPS-07-2026

Entre los suscritos a saber: **JANETH DELGADO GÓMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.365.639 expedida en Tunja (Boyacá), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD** como representante legal, en calidad de rectora, designado según Resolución No 2761 de 26 de junio de 2025, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la Institución y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION LA INSTITUCION**, y por la otra parte, **WANBRIDGE SAS. con NIT. 900.235.069-1**, Representante legal Ing. YORFE ALONSO FORERO CUTA Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.866.243 expedida en Trinidad - Casanare, y quien, para efectos del presente contrato de prestación de servicios, se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 7 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contratos, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **4).** Que la Institución analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios. **5).** Que en la Institución no hay Empresa ni personal disponible para atender el objeto a contratar. **6).** Que existe la Disponibilidad Presupuestal para adelantar la contratación del servicio, y que el valor inicial de la misma se respalda con los **CDP Nro. 00011 de fecha enero 23 de 2026. 7).** Que el contratista presentó propuesta, ajustada a la necesidad de la Institución. **8).** La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1). Realizar los trabajos mencionados en la cláusula anterior. 2). Aplicar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidentes, en la ejecución del contrato 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a la Institución. 4) Se tendrá el respaldo de la línea que se tiene en la Sede Administrativa en caso de que el servicio falle. 5) Instalar y brindar el servicio de wifi en la sede Integrado. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales será de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. $3.500.000.00),** Los cuales serán cancelados un primer periodo (Actualización y servicio de enero a junio de 2026) y los siguientes pagos se realizarán por valor de $508.457

mensuales, en ocasión al objeto contratado, con previa certificación escrita por la rectora de la IE. Con pago al sistema general de seguridad social.
El Servicio de wifi se cancelará el valor de $239.429.00 mensuales a partir del mes de enero hasta el mes de junio de 2026.
El pago final, certificación escrita por la rectora de la IE. Con pago al sistema general de seguridad social, además con el acta de liquidación del contrato junto con su factura o documento equivalente. **CLÁUSULA CUARTA. DURACION**: La duración del presente contrato de prestación de servicios será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha del presente contrato y tres (03) días más para su liquidación **CLÁUSULA QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Las sumas que se adeuden al contratista por el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la vigencia 2026 de la IE. Técnico Integrado de Trinidad y su pago se hará con cargo al código presupuestal 2.2.2.6.4 Comunicaciones y transporte (RC-SUPERAVIT RP) -**CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISION:** La Supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por la Señora Rectora de la IE. Técnico Integrado de Trinidad, o por quien él delegue para tal fin. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** La Institución, aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN JURÍDICA LABORAL**: Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**: La Institución, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la Institución, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la Institución, le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD**: La Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenará la liquidación del mismo

por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** La Institución impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrató dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** La ejecución del presente contrato de prestación de Servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Trinidad Casanare, en la sede de la IE. Técnico Integrado de Trinidad.

En Trinidad Casanare, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

Ing. YORFE ALONSO FORERO CUTA.
Contratista.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 07
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. PCIETITRECPS-07-2026

CONTRATANTE: IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE.

CONTRATISTA: WANBRIDGE SAS. con NIT. 900.235.069-1

OBJETO: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GRAVADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES SAN JOSE Y SERVICIO DE WIFI DE 80 MBPS EN LA SEDE INTEGRADO PARA ESTUDIANTES DE LA IETIT DE TRINIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. $3.500.000.00),

FECHA DE FIRMA:	ENERO 30 DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.
FECHA DE INICIACION:	ENERO 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 30 DE 2026

En el Municipio de Trinidad (Casanare), a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron: Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ, Rectora de la IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD y WANBRIDGE SAS. con NIT. 900.235.069-1, Representante legal Ing. YORFE ALONSO FORERO CUTA, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 07 de enero 30 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las ciáusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 07 de enero 30 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 07 de enero 30 de 2026., es de cinco (05) meses, (periodo de enero a junio de 2026) contados a partir del día 30 de enero de 2026.

Se firma en el Municipio de Trinidad (Casanare), por quienes intervinieron, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

Ing. YORFE ALONSO FORERO CUTA.
Contratista.